



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

1039- DOCUMENTO PROYECTO DE INVERSIÓN IDEP 2016-2020-Versión 9 del 16/07/2020

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Entidad:	219	Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP
Nombre de Proyecto	1039	Fortalecimiento a la Gestión Institucional.
Etapas del proyecto:		Ejecución

2. CLASIFICACIÓN EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Identificación	Número	Nombre
Pilar	07	Eje Transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia
Programa	42	Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía
Plan de Desarrollo		Bogotá Mejor para Todos

Proyectos estratégicos Plan de Desarrollo	Metas de resultado Plan de Desarrollo:	Indicador Plan de Desarrollo
<i>Código 184</i> Fortalecimiento de la gestión educativa institucional	<i>Código 419</i> Sostener 100% la implementación del Sistema Integrado de Gestión FINALIZADA	<i>Código 388</i> Porcentaje del Sistema Integrado de Gestión implementado con sostenibilidad
<i>Código 184</i> Fortalecimiento de la gestión educativa institucional	<i>Código 546</i> Gestionar el 100% del plan de adecuación y sostenibilidad SIGD-MIPG en las entidades distritales	<i>Código 560</i> Porcentaje de ejecución del plan de adecuación y sostenibilidad SIGD-MIPG en las entidades distritales

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación de la ciudadanía y su vinculación en la administración pública es fundamental para la toma de decisiones de una manera más asertiva, lo cual permite el fortalecimiento de la democracia, transparencia, control social y probidad en la gestión pública. En este sentido el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP tiene implementado el Plan Institucional de Participación Ciudadana PL-AC-10-01, que tiene como fin promover las herramientas de interacción virtual, los mecanismos y espacios de participación ciudadana, con el objetivo de generar espacios de interacción efectiva con la ciudadanía para el desarrollo y seguimiento a los proyectos que ejecuta el IDEP y que contribuyen al logro de sus propósitos misionales.

En este marco se han establecido algunas estrategias para fortalecer la comunicación con la ciudadanía, entre otras la aplicación de dos encuestas que están disponibles en la página web de la entidad, a través de las cuales se obtiene información de la percepción de los ciudadanos sobre la atención recibida, con el fin de seguir avanzando en brindar un mejor servicio; además estas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

1039- DOCUMENTO PROYECTO DE INVERSIÓN IDEP 2016-2020-Versión 9 del 16/07/2020

herramientas ayudan a mejorar la comunicación con los usuarios, conociendo su relación con el instituto y permite que lo evalúen de una manera objetiva, de tal forma que retroalimenten su gestión en pro de la mejora continua y fortalecimiento de la entidad, para que de esta forma se adapte a las demandas y exigencias actuales.

En lo que se refiere a la participación de los funcionarios y contratistas del IDEP en el proyecto de Fortalecimiento a la Gestión Institucional, está se da desde la etapa de formulación de los planes para la implementación de MIPG, toda vez que una vez el Instituto diligencia la herramienta FURAG e identifica las brechas en cada política, inicia la formulación de los planes con los líderes de la implementación de cada política y con los funcionarios y contratistas que hacen parte de cada equipo de MIPG.

Una vez los planes son aprobados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del IDEP, inicia su ejecución y la Oficina Asesora de Planeación realiza seguimiento de forma trimestral y los líderes de cada política en coordinación con los miembros de cada equipo de MIPG presentan al Comité los avances correspondientes o aquellos aspectos que deban tenerse en cuenta para lograr la correcta implementación de la política a su cargo.

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Este proyecto tiene como propósito garantizar la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión en el IDEP en concordancia con las normas establecidas en materia de gestión institucional y con los lineamientos del Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos”, bajo criterios de transparencia y ética pública.

El proyecto se encuentra registrado dentro del eje 4 - “Gobierno Legítimo, Fortalecimiento Local y Eficiencia.”, en el programa “Transparencia, Gestión Pública y Servicio a la Ciudadanía” y sus acciones se encuentran orientadas al logro de la meta de Producto: “Sostener 100% la implementación del Sistema Integrado de Gestión”.

El proyecto de Fortalecimiento a la Gestión Institucional establece dos líneas de acción con el fin de ejecutar estrategias que permitan garantizar la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión – SIG y sus subsistemas asociados (Subsistema de Gestión de Calidad, Subsistema de Control Interno, Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, Subsistema de Gestión Ambiental, Subsistema de Seguridad de la Información, Subsistema de Responsabilidad Social, Subsistema de Gestión Documental), así como el fortalecimiento de una gestión pública transparente y comprometida con el propósito de una ciudad mejor para todos. Teniendo en cuenta los requisitos normativos nacionales y distritales, como también las necesidades del Instituto y los logros alcanzados hasta la fecha, el proyecto se estructura en un componente llamado “Sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión”, desde el cual se adelantarán acciones de fortalecimiento.

A partir de la vigencia 2019, en el marco del Decreto Distrital 591 de 2018 y la Circular 001 de 2019 de la Secretaría General, el IDEP inició la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, para lo cual se crea la Meta Plan de Desarrollo “Gestionar el 100% del plan de adecuación y sostenibilidad SIG-MIPG en las entidades distritales”, medido a través del indicador “Porcentaje de ejecución del plan de adecuación y sostenibilidad SIGD-MIPG en las entidades distritales”. También se crea la Meta Proyecto de Inversión “Sostener 100 por ciento la implementación del Sistema Integrado de Gestión SIG-MIPG”. Para ello su medición en el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” será en la vigencia 2019 y 2020.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

1039- DOCUMENTO PROYECTO DE INVERSIÓN IDEP 2016-2020-Versión 9 del 16/07/2020

5. JUSTIFICACIÓN

El Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, es una entidad pública del Distrito que debe tener implementado un sistema de gestión que le permita ejecutar su misión, cumplir con las funciones que le han sido asignadas y alcanzar la visión que se ha trazado. El Sistema Integrado de Gestión – SIG, es una herramienta de gestión sistemática que busca el mejoramiento del desempeño institucional, con el fin de garantizar un ejercicio articulado y armónico del equipo de trabajo, orientado permanentemente en la satisfacción de las necesidades y expectativas de los grupos de valor y partes interesadas del IDEP.

El 11 de septiembre de 2018, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y establece que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG se adopta por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público. Por otra parte, el 16 de octubre de 2018 la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió el Decreto 591 de 2018 “por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión nacional y se dictan otras disposiciones” como marco de referencia para el ajuste del diseño, la implementación, y la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión Distrital (SIGD). Así las cosas, el IDEP para la vigencia 2019 debe adelantar acciones para la implementación de este nuevo Modelo.

Teniendo en cuenta lo anterior y los lineamientos descritos en la Circular 001 de 2019 expedida por la Secretaría General, la meta 419 “Sostener 100% la implementación del Sistema Integrado de Gestión” y su indicador asociado “Porcentaje del Sistema Integrado de Gestión implementado con sostenibilidad” se dieron por finalizados y cumplidos a 31 de diciembre de 2018. Para las vigencias 2019 y 2020, se crea la meta 546 “Gestionar el 100% del plan de adecuación y sostenibilidad SIGD-MIPG en las entidades distritales” y su indicador asociado “Porcentaje de ejecución del plan de adecuación y sostenibilidad SIGD-MIPG en las entidades distritales”.

Así las cosas, el reto institucional se centra en lograr que los resultados obtenidos en la implementación del SIG con referente MIPG se mantengan en el tiempo, fortaleciendo a su vez el capital humano y las acciones de seguimiento a mediano y largo plazo, permitiendo a la entidad cumplir con su plataforma estratégica y la normatividad vigente dentro de un enfoque por procesos sólido y eficiente, por medio de estrategias que fortalezcan la cultura organizacional del autocontrol, la promoción de un ambiente sano, la garantía de condiciones favorables para el desarrollo de las actividades del equipo de trabajo, la innovación tecnológica permanente, la gestión documental y la responsabilidad de brindar servicios de calidad a la ciudadanía, de manera que se cumplan los requisitos normativos asociados a las dimensiones y políticas correspondientes del MIPG y a las actividades del modelo de operación por procesos.

Por lo anterior y teniendo como fundamento el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”, se formulan las estrategias contenidas en este documento y que se encuentran alineadas con el programa “Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía” del Plan de Desarrollo del Distrito Capital, el cual establece la necesidad de emprender “iniciativas orientadas a consolidar una gestión pública más transparente, eficiente y dispuesta a ofrecer un mejor servicio al ciudadano, razón de ser de la acción pública”¹, que establece en su proyecto prioritario “Fortalecimiento de la

¹ Proyecto de Acuerdo 179 de 2016 del Plan de Desarrollo 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

1039- DOCUMENTO PROYECTO DE INVERSIÓN IDEP 2016-2020-Versión 9 del 16/07/2020

gestión educativa institucional” el reto de modernizar los procesos y la gestión del sector, ejerciendo una función pública transparente y efectiva.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto de Fortalecimiento a la Gestión Institucional inicialmente estuvo orientado a la implementación de los siete Subsistemas que conformaban el Sistema Integrado de Gestión -SIG atendiendo la Norma Técnica Distrital adoptada mediante Decreto 651 de 2011, dando cumplimiento a la meta del Plan de Desarrollo Distrital 419: Sostener 100% la implementación del SIG. A partir de la expedición del Decreto 591/2018, se inició la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de acuerdo a su estructura conformada por siete (7) dimensiones: Talento humano, Direccionamiento estratégico y planeación, Gestión con Valores para Resultados, Evaluación de resultados, Información y comunicación, Gestión del conocimiento y la innovación, y control interno, que a su vez están conformadas por diecisiete (17) políticas a saber: Gestión estratégica de talento humano, Integridad, Planeación institucional, Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, Gobierno digital, Seguridad digital, Defensa jurídica, Mejora normativa, Servicio al ciudadano, Racionalización de trámites, Participación ciudadana en la gestión pública, Seguimiento y evaluación del desempeño institucional, Gestión documental, Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, gestión del conocimiento y la innovación, y control interno, orientado a dar cumplimiento a la meta del PDD 546: Gestionar el 100% del plan de adecuación y sostenibilidad SIGD-MIPG en las entidades distritales. Este nuevo modelo concebido desde el Plan Nacional de Desarrollo “Todos por Un Nuevo País”, le permite a las entidades articular sus ejercicios de planeación, programación presupuestal, seguimiento y evaluación de todas sus acciones, con el fin de prestar un mejor servicio al ciudadano.

Para la implementación de las políticas que conforman el modelo MIPG, el IDEP ha atendido los lineamientos de la Secretaría General, el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Veeduría Distrital y aquellos lineamientos expedidos por cada uno de los líderes de política a nivel Distrital. Igualmente ha avanzado según el Manual Operativo de Modelo Integrado de Planeación y Gestión del cual el DAFP publicó su versión 3 en diciembre de 2019.

En este sentido, el IDEP realizó los autodiagnósticos de cada una de las políticas de MIPG de acuerdo con las herramientas dispuestas por el DAFP y que permitieron conocer el estado de implementación de las políticas, a partir de un ejercicio de autovaloración. El 22 febrero de 2019, expidió la Resolución 24, por la cual se crea y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, que es la instancia para realizar el seguimiento a la ejecución de los planes y proyectos de la entidad y la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el IDEP.

Para la implementación del MIPG en el IDEP se establecieron los líderes de implementación de cada política tal como se relacionan a continuación:

Tabla Estructura de MIPG



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

1039- DOCUMENTO PROYECTO DE INVERSIÓN IDEP 2016-2020-Versión 9 del 16/07/2020

Dimensión MIPG	Políticas de Gestión y Desempeño Institucional	Líder de la implementación de la Política
Talento Humano	Gestión Estratégica Del Talento Humano	Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario.
	Integridad	Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario.
Direccionamiento Estratégico y Planeación	Planeación Institucional	Oficina Asesora de Planeación
	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario.
Gestión con Valores para Resultados	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	Oficina Asesora de Planeación
	Gobierno Digital	Oficina Asesora de Planeación
	Seguridad Digital	Oficina Asesora de Planeación
	Defensa Jurídica	Oficina Asesora Jurídica
	Mejora Normativa	Oficina Asesora Jurídica
	Servicio al Ciudadano	Subdirección Académica
	Racionalización de Trámites	Subdirección Académica
	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Subdirección Académica
	Gestión Ambiental (Componente)	Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario.
Evaluación de Resultados	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	Oficina Asesora de Planeación
Información y Comunicación	Gestión Documental	Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario.
	Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción	Asesor 105-02
Gestión del Conocimiento y la Innovación	Gestión del Conocimiento y la Innovación	Subdirección Académica
Control Interno	Control Interno	Oficina Asesora de Planeación

Adicional a los líderes de política, se conformaron los equipos para la implementación de las políticas de MIGP, los cuales están publicados en <http://www.idep.edu.co/?q=modelo-integrado-de-planeacion-y-gestion-mipg> .

El líder de cada política junto con el equipo formula anualmente el Plan de adecuación y sostenibilidad del SIG con referente MIPG el cual contiene acciones por cada una de las políticas que conforman el modelo, siguiendo los lineamientos para la implementación dadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y la Dirección de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. El seguimiento a este plan se realiza de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

1039- DOCUMENTO PROYECTO DE INVERSIÓN IDEP 2016-2020-Versión 9 del 16/07/2020

manera trimestral y sus avances son presentados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño- CIGD y se publica en la página web del IDEP.

Así mismo anualmente se formulan y ejecutan los planes anuales ordenados por el Decreto 612 de 2018 y de los planes que permiten la implementación de las políticas de MIPG, los cuales se relacionan a continuación:

1. Plan de previsión de recursos humanos
2. Plan Anual de Vacantes
3. Plan Estratégico de Talento Humano
4. Plan Institucional de Capacitación
5. Plan de Incentivos Institucionales
6. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
7. Plan de adquisiciones
8. Plan Institucional de Archivos PINAR
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI
11. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información
12. Plan de tratamiento de riesgos de Seguridad y Privacidad de la información.
13. Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA 2019
14. Plan de Acción del Plan Integral de Movilidad Sostenible – PIMS
15. Plan de participación ciudadana
16. Plan Anual de auditorias

Los avances logrados en cada una de las políticas se encuentran publicados en <http://www.idep.edu.co/?q=modelo-integrado-de-planeacion-y-gestion-mipg> . El indicador que permite evidenciar el avance en la implementación del MIPG es el Índice de Desempeño Institucional - IDI, el cual se mide a través del diligenciamiento del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG. En la medición de la vigencia 2018 el IDEP alcanzó un puntaje en el IDI de 71,4 superior al promedio obtenido por su grupo par de referencia conformado por 47 entidades del Distrito, el cual alcanzó un puntaje promedio de 70,3. En la medición de este mismo indicador con FURAG 2019, el IDEP obtuvo un puntaje de 84,9.

Los resultados obtenidos por el IDEP en el FURAG, reflejan el compromiso con la implementación de MIPG y el avance que ha logrado en cada una de las políticas que conforman el modelo. Adicional al IDI, el IDEP obtuvo excelentes resultados en la medición de otros indicadores que permiten evidenciar la implementación de políticas específicas del Modelo, a continuación se resaltan las más relevantes:

- Índice de Transparencia Activa-ITA, medido por la PGN, puntaje de 90 sobre 100 en 2018 y en el diligenciamiento 2019 100 sobre 100, desempeño sobresaliente.
- Índice de Transparencia de Bogotá-ITB, de la Corporación Transparencia por Colombia, mejoramiento de 66,8 en 2018 a 84,8 en 2019, disminuyendo el nivel de riesgo de medio a moderado. Este desempeño permitió que el IDEP ocupara el cuarto puesto a nivel Distrital en el año 2019.
- Índice de Innovación Pública, de la Veeduría, puntaje 51,07 ubicándolo en categoría Cima.
- Primer y segundo puesto en ejecución presupuestal en el Distrito durante los años 2018 y 2019.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

1039- DOCUMENTO PROYECTO DE INVERSIÓN IDEP 2016-2020-Versión 9 del 16/07/2020

- Reconocimiento de la Veeduría como la entidad más eficiente en ahorro de adjudicación contractual.
- PIGA premiado por la Secretaría Distrital de Ambiente.

No obstante, los avances logrados por el IDEP y los resultados obtenidos en los indicadores mencionados anteriormente, se evidencia que el Instituto debe formular e implementar acciones que aseguren la implementación de los elementos que se identifican como faltantes en el modelo MIPG y en consecuencia cumplir con la meta fijada en el Plan Nacional de Desarrollo - PND 2016-2020, que para el caso del Distrito es de 5 puntos en el IDI para el año 2022.

Para el logro de las acciones formuladas en cada vigencia en el Plan de adecuación y sostenibilidad del SIG con referente MIPG, el IDEP requiere contar con profesionales que tengan formación en diversas áreas del conocimiento que permitan apoyar la implementación de cada una de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Tal como se observa en la tabla “Estructura de MIPG”, existe personal de planta que lidera la implementación de cada política, sin embargo, éste no es suficiente para el mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión SIG con referente MIPG, por tal motivo, es necesario contar con el apoyo de profesionales que apoyen la implementación del modelo. Es importante aclarar que la implementación de MIPG se ejecuta tanto con recursos de funcionamiento como con recursos de inversión, a continuación se detallan las acciones que se han adelantado con cargo a los recursos de inversión el proyecto 1039:

- Política Talento humano: Formular, ejecutar y hacer seguimiento al Plan de trabajo anual del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Política Integridad: Formular, ejecutar y hacer seguimiento al plan de gestión ética.
- Política Planeación institucional: Fortalecer la implementación de mecanismos de participación ciudadana en el proceso de planeación institucional y mejorar la estrategia de rendición de cuentas.
- Política Gestión presupuestal y eficiencia en el gasto público: Continuar con la Implementación del nuevo plan de cuentas presupuestal.
- Política Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos: Mantener la oportunidad en el seguimiento y publicación de los instrumentos de gestión de gestión de la entidad, tales como indicadores, riesgos, planes de mejora, entre otros. En el marco de esta política formular, ejecutar y hacer seguimiento a los Plan institucional de gestión ambiental, Plan de Acción del Plan Integral de Movilidad Sostenible – PIMS, Plan de Acción Interno para el aprovechamiento de residuos – PAI y Plan de gestión integral de residuos peligrosos
- Política Gobierno digital: Formular, ejecutar y hacer seguimiento al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETIC, el cual se formuló en 2019 con base en el diagnóstico adelantado con la herramienta dispuesta por MinTic. El IDEP ha avanzado en forma gradual en la implementación de acciones orientadas a disminuir la brecha identificada frente a los lineamientos de las políticas de Gobierno Digital, Seguridad Digital y Transparencia y acceso a la información, en ese sentido el Plan Estratégico de Tecnología Información y Comunicación - PETIC de cada vigencia contempla las actividades que se priorizan y se ejecutan acorde con la cuota de presupuesto aprobada para la vigencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

1039- DOCUMENTO PROYECTO DE INVERSIÓN IDEP 2016-2020-Versión 9 del 16/07/2020

- Política Seguridad digital: Formular, ejecutar y hacer seguimiento al Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y al Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Política Defensa jurídica: Formular, ejecutar y hacer seguimiento al Plan de acción del Comité de conciliación.
- Política Mejora normativa: Formular, ejecutar y hacer seguimiento al Plan de acción en el componente de Producción Normativa
- Política Participación ciudadana: Formular, ejecutar y hacer seguimiento al Plan de participación ciudadana
- Política Racionalización de trámites: Formular, ejecutar y hacer seguimiento al Plan anticorrupción y atención al ciudadano y Formular, ejecutar y hacer seguimiento a la estrategia de racionalización de trámites y registrarla en el SUIT.
- Política Servicio al ciudadano: Implementar las acciones relacionadas en el Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía (PPDSC) a cargo del IDEP.
- Política seguimiento y evaluación de resultados: Formular, ejecutar y hacer seguimiento Plan de adecuación y sostenibilidad del SIG con referente MIPG.
- Política Gestión documental: Continuar con la implementación del Programa de Gestión Documental - PGD .
- Política Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción: Continuar con la actualización oportuna del botón de transparencia y acceso a la información pública, de la página web del IDEP atendiendo los lineamientos de la Ley 1712.
- Gestión de conocimiento: Realizar procesos de sensibilización con los funcionarios de la entidad que faciliten las actividades de gestión del conocimiento.
- Política Control interno: Formular, ejecutar y hacer seguimiento al Plan anual de auditorías.

El detalle de las acciones a adelantar en cada vigencia en cada una de las políticas, los avances y seguimientos se encuentran publicados en <http://www.idep.edu.co/?q=modelo-integrado-de-planeacion-y-gestion-mipg>

7. OBJETIVOS

GENERAL:

Garantizar la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión en el IDEP en concordancia con las normas establecidas en materia de gestión institucional y con los lineamientos del Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos”, bajo criterios de transparencia y ética pública.

ESPECÍFICO:



1039- DOCUMENTO PROYECTO DE INVERSIÓN IDEP 2016-2020-Versión 9 del 16/07/2020

- Desarrollar acciones que garanticen la sostenibilidad y consolidación del Sistema Integrado de Gestión del IDEP.²
- Desarrollar acciones que garanticen la sostenibilidad y consolidación del Sistema Integrado de Gestión del IDEP- MIPG.³

8. INDICADORES DEL PROYECTO DURANTE LA VIGENCIA 2016-2020

En la vigencia 2018 la meta “Sostener 100 % la implementación del Sistema Integrado de Gestión” y su indicador asociado “Porcentaje de implementación del Sistema Integrado de Gestión” se dio por cumplida en su totalidad, teniendo en cuenta la formulación de la nueva meta e indicador correspondiente a la implementación del MIPG a partir de la vigencia 2019.

Por lo anterior, la meta e indicador son las que se relacionan en la siguiente tabla:

COMPONENTES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	META	INDICADORES	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión	Sostener 100% la implementación del Sistema Integrado de Gestión	Porcentaje (%) de implementación del Sistema Integrado de Gestión	100%	100%	100%	0	0	100%
Sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión	Gestionar el 100% del plan de adecuación y sostenibilidad SIGD-MIPG en las entidades distritales	Porcentaje (%) de ejecución del plan de adecuación y sostenibilidad SIGD-MIPG en las entidades distritales	0	0	0	100%	100%	100%

9. PROGRAMACIÓN MAGNITUD PLAN DE DESARROLLO 2016-2020 BOGOTA MEJOR PARA TODOS

PROGRAMACIÓN COMPONENTES MAGNITUD 2016-2020							
Descripción	Tipo Anualidad	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Sostener la implementación del Sistema Integrado de Gestión	Constante	100	100	100	100	100	100

10. COMPONENTES PROYECTO DE INVERSIÓN (millones)

² Este objetivo hace parte de los Objetivos Estratégicos del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP definidos en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional vigente.

³ Este objetivo hace parte de los Objetivos Estratégicos del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP definidos en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional vigente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

1039- DOCUMENTO PROYECTO DE INVERSIÓN IDEP 2016-2020-Versión 9 del 16/07/2020

PROYECTO ESTRATEGICO	Componentes	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Fortalecimiento de la gestión educativa institucional	Sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión	331	721	679	703	562	2.996
562TOTAL		331	721	679	703	562	2.996

11. FLUJO FINANCIERO (millones)

Ejecutado Planes Anteriores	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Total	331	721	679	703	562	2.996

12. POBLACIÓN OBJETIVO

Año	Grupo etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripción
2016	Adultos	31	73	104	Funcionarios públicos y contratistas del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico- IDEP con corte a 04 de octubre de 2017. • Información suministrada para contratistas del seguimiento al plan de adquisiciones con corte a 04/10/2017. (32 hombres y 35 mujeres) • Funcionarios de planta, información suministrada por la Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario con corte a 04/10/2017 (27 mujeres y 10 hombres).
2017	Adultos	42	62	104	
2018	Adultos	42	62	104	
2019	Adultos	42	62	104	
2020	Adultos	42	62	104	

13. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA:

IDEP

14. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO:

- Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009, adoptada mediante Decreto 4485 del 2009.
- Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2014, adoptado mediante Decreto 943 del 2014.
- Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 14001:2015. Sistema de Gestión Ambiental.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

1039- DOCUMENTO PROYECTO DE INVERSIÓN IDEP 2016-2020-Versión 9 del 16/07/2020

- Norma Técnica Colombiana NTC-OHSAS 18001:2007. Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional.
- Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 27001:2013. Seguridad de la Información.
- Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 31000:2011. Gestión del riesgo.
- Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015. Sistema de Gestión de la Calidad.
- Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 26000. Guía de Responsabilidad Social.
- Guía Técnica Colombiana GTC -180. Responsabilidad Social.
- Ley 489 de 1998, “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 594 del 2000, “por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”
- Proyecto de Acuerdo 179 de 2016 del Plan de Desarrollo 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos”
- Decreto 514 del 2006, “Por el cual se establece que toda entidad pública a nivel Distrital debe tener un Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivos (SIGA) como parte del Sistema de Información Administrativa del Sector Público”
- Decreto 651 de 2011, “Por medio del cual se crean el Sistema Integrado de Gestión Distrital -SIGD- y la Comisión Intersectorial del -SIGD-, y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 652 de 2011, “Por medio del cual se adopta la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión para las Entidades y Organismos Distritales”.
- Decreto 1072 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” Capítulo 6 – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST
- Decreto 1078 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.
- Decreto 2573 de 2014, “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto [1083](#) de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto 591 de 2018 “por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Circular 001 de 2019 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá “Directrices frente a la creación de la meta producto del Plan de Desarrollo orientada a la adecuación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión Distrital bajo el estándar MIPG”.

15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – ESTRATÉGIAS:

No aplica.

16. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – PLANES MAESTROS

No aplica.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

1039- DOCUMENTO PROYECTO DE INVERSIÓN IDEP 2016-2020-Versión 9 del 16/07/2020

17. OBSERVACIONES

No aplica.

18. GERENCIA DEL PROYECTO:

Alexander Rubio Alvarez
Director General - IDEP
Teléfono: 2630603 ext. 103
arubio@idep.edu.co

19. RESPONSABLE DEL PROYECTO:

Adriana Villamizar Navarro
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Teléfono: 2630603 ext. 106
avillamizarn@idep.edu.co

20. CONCEPTO DE VIABILIDAD

Adriana Villamizar Navarro
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Teléfono: 2630603 ext. 106
avillamizarn@idep.edu.co

21. INSTANCIAS DE APROBACIÓN

Instancia	Nombre / Cargo	Firma
Revisó	Alexander Rubio Álvarez / Director General	
Proyectó:	Adriana Villamizar Navarro / Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

1039- DOCUMENTO PROYECTO DE INVERSIÓN IDEP 2016-2020-Versión 9 del 16/07/2020

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Numeral del cambio	Justificación del cambio
1	31/06/2016		Primera versión
2	14/10/2016	11. Flujo financiero	Actualización del presupuesto aprobado para la vigencia 2017.
3	4/10/2017	Numerales 10, 11, 12 y 14	Actualización del presupuesto aprobado para la vigencia 2018.
4	5/10/2018	Numerales 10 y 11	Actualización del presupuesto aprobado para la vigencia 2019.
5	25/2/2019	Numerales 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11 y 14	Actualización meta de Plan de desarrollo a "Gestionar el 100% del plan de adecuación y sostenibilidad SIGD-MIPG en las entidades distritales" y meta proyecto a "Gestionar el 100% del plan de adecuación y sostenibilidad SIGD-MIPG en las entidades distritales" y demás ajustes correspondientes.
6	27/09/2019	Numeral 3.	Actualización del numeral 3 de Participación Ciudadana, para incluir la descripción de los mecanismos de participación de las funcionarios y contratistas del IDEP en el proyecto.
7	3/10/2019	Numerales 10 y 11.	Actualización de los recursos del año 2020 de acuerdo con la aprobación del presupuesto y descripción de las principales actividades que pretende adelantar con dichos recursos.
8	04/06/2020	Numeral 10 y 11	Se actualizan los recursos del año 2020 con corte a 31 de mayo de 2020 (Reducción presupuestal por emergencia sanitaria).
9	16/07/2020	Numeral 10 y 11	Se actualizan los recursos del año 2020 según armonización presupuestal.